



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

6400 *Notificación de Resolución de desistimientos a los solicitantes de las ayudas, de fecha 16 y 19 de mayo de 2017, para el ejercicio 2015, ayudas para el Fomento de la Producción Integrada*

El apartado 8.4. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 27 de febrero de 2015 por la que se convocan, para el ejercicio 2015, ayudas para el fomento de la producción integrada, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En el artículo 94 de la misma, se establece que toda persona interesada puede desistir de su solicitud o, cuando no sea prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Estas ayudas se enmarcan dentro del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.

En las fechas que se detallan en el anexo I, el vicepresidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) dictó resolución individual de desistimiento de ayuda convocada mediante Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 27 de febrero de 2015 por la que se convocan, para el ejercicio 2015, ayudas para el Fomento de la Producción Integrada, ya que las personas interesadas presentaron escrito de desistimiento expreso de su solicitud de ayuda.

ANEXO I

Titular	NIF-CIF	NUM. SOL	Fecha resolución
OLIS DE JORNETS SL	B57705899	3594/2015	19/05/2017
JOSE ANTONIO REUS CAÑELLAS	42946986Y	5526/2015	19/05/2017
FRANCISCA COMAS RUBI	43068514W	4227/2015	16/05/2017

Se informa a las personas interesadas de que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle Reina Constança, 4 de Palma).

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 7 de junio de 2017

El director gerente del FOGAIBA
Guillem Rosselló Alcina

